

**Carta Compromiso entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Entre Ríos (CPCEER) y la Escuela de Negocios y Administración
Pública de la FCE-UBA (ENAP)**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Julio del año 2026, entre el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS**, CUIT N° 30-53731717-1 - en adelante **LA INSTITUCIÓN** -, representada en este acto por su Presidente, Cr. Julio César Fochesatto, M.P. 1.730, D.N.I. 14.104.315, y su Secretario, Cr. Matias Chervo, M.P. 4.311, D.N.I. 31.521.639, y la **ESCUELA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires**, CUIT 30-54666656-1, - en adelante **LA ENAP** - representada en este acto por su Coordinador General Administrativo Esp. Luis Alberto Cowes, DNI 16.063.717; se celebra la presente carta de compromiso mutuo, que se regirá por las cláusulas siguientes:

COMPROMISOS:

1.- DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Promover a la base de datos de sus empleados la Oferta Académica de las distintas Maestrías/Especializaciones/Diplomaturas Universitarias Superiores/Cursos de Posgrado/Programas Ejecutivos de la Escuela de Negocios y Administración Pública FCE UBA.
- b) Informar a los interesados que para acreditar su condición ante LA ENAP deberán presentar carta expedida por LA INSTITUCIÓN que los valide como matriculados o empleados de la organización.
- c) Aceptar la publicación del Logo de LA INSTITUCIÓN en la web oficial de LA ENAP.

2.- DEL ALUMNO:

- a) Los matriculados y empleados de LA INSTITUCIÓN obtendrán una beca del 35% siempre y cuando acredite su condición de empleado, con nota expedida por LA INSTITUCIÓN.

b) Se responsabilizará del pago correspondiente, deducida dicha beca, de Maestrías/Especializaciones/Diplomaturas Universitarias Superiores/Cursos de Posgrado/Programas Ejecutivos seleccionado de LA ENAP.

3.- DE LA ENAP:

a) LA ENAP se compromete a otorgar un porcentaje de beca del 35% sobre el costo total de la Maestrías/Especializaciones/Diplomaturas Universitarias Superiores/Cursos de Posgrado/Programas Ejecutivos.

La vigencia de esta carta compromiso, con respecto al descuento otorgado a los matriculados y empleados de LA INSTITUCIÓN, tiene validez exclusivamente por el periodo 2026 - 2027 - 2028.

Estando las partes de acuerdo y ratificando en su totalidad el contenido de la presente, firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto en el lugar y fecha antes indicados.



Cr. Julio César Fochesatto
Presidente
Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de E.R.
CPCEER



Cr. Matias Chervo
Secretario
Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de E.R.
CPCEER



Esp. Luis Alberto Cowes
Coordinador General Administrativo
Escuela de Negocios
y Administración Pública
FCE - UBA